









Fecha: 28/20/2023 Hora: 22:00

Asunto: DECISIÓN nº 6.1 publicada a las: 22:00 Doc. Nº: 105.2

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante № 59

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido informe de la Jefa de Parque Cerrado (Documento nº 105.1), habiendo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. JOSE JUAN DIAZ SANTANA, vehículo nº 59

Concursante: CLUB DEPORTIVO CARTENARA MOTOR

Hora (hecho): Aproximadamente a las 21:30 del día 28 de octubre de 2023

Hecho: Salida del vehículo del Parque Cerrado, sin estar abierto éste.

Infracción: Infracción a la normativa de Parque Cerrado, según con lo establecido en

el artículo 20.4 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos,

Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE 2023).

Decisión: DESCALIFICACIÓN.

Razón: Según lo estipulado en el artículo 20.4 de las Prescripciones Comunes a

los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE 2023), No llevar el vehículo al Parque Cerrado en el plazo y momento establecido en el Reglamento aplicable o sacarle de este antes de autorizarlo los oficiales de la competición, será sancionado con la

descalificación de la competición.

Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y

reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos.

La decisión está basada en los artículos 12.4, 11.9.1 y 11.9.3.f del CDI

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.3.3. del CDI)

















Contra la presente resolución cabrá recurso, ante el Juez Único de Apelación y Disciplina Deportiva de la FCA, en el plazo de 96 HORAS a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 15 del vigente CDI.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: D. Francisco Julián Antón García Lic: CD-0808-ESP/M

Fdo: José Luis Bango López Lic: CD-6504-ESP/AS

Fdo: Ángel Pablo Pérez Jorge Lic: CD-6662-ESP/C